DECLARACIÓN CAMARAL N° 404/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el numeral 6, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, establece: "Aprobar la creación de nuevas unidades territoriales y establecer sus límites, de acuerdo con la Constitución y con la ley."

Que, la Resolución Prefectoral N°09/85 de 15 de abril de 1985, emitida por la entonces Prefectura del Departamento de Potosí, determina la procedencia de la creación de la Quinta Sección Municipal de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí, con su capital en Macha.

Que, el Informe Técnico Jurídico MA/VOT/DGL/UDUT/N°141/09 de 17 de diciembre de 2009, emitido por el Ministerio de Autonomías, da por concluido y declara procedente el proceso administrativo de creación del Municipio de San Pedro de Macha.

Que, el 17 de marzo del 2015 el Tribunal Constitucional Plurinacional, declara la compatibilidad del Proyecto de Ley de creación del Municipio de San Pedro de Macha, con la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Que, mediante Ley N° 1190 de 23 de junio del 2019, se crea el Municipio de San Pedro de Macha, Provincia Chayanta del Departamento de Potosí, con su capital San Pedro de Macha, plasmando así el anhelo de sus habitantes, quienes conjuntamente autoridades locales y nacionales, llevaron adelante el trámite hasta su conclusión.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

D E C L A R A :

Rendir un justo y merecido homenaje al Municipio de San Pedro de Macha, Provincia Chayanta del Departamento de Potosí, por su primer aniversario de creación, realizado mediante Ley N° 1190 de 23 de junio del 2019 y por ser un municipio emprendedor de gente valiente, que coadyuva desde distintos ámbitos al fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Adela Cussi Camata
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES